

La enseñanza universitaria en España e Italia: la formación de traductores de Lengua C

Laura CARLUCCI
Universidad de Granada

Como citar este artículo:

CARLUCCI, Laura (2003) «La enseñanza universitaria en España e Italia: la formación de traductores de Lengua C», en MUÑOZ MARTÍN, Ricardo [ed.] *I AIETI. Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación. Granada 12-14 de Febrero de 2003*. Granada: AIETI. Vol. n.º 2, pp. 363-374. ISBN 84-933360-0-9. Versión electrónica disponible en la web de la AIETI:

<http://www.aieti.eu/pubs/actas/I/AIETI_1_LC_Ensenanza.pdf>.



La enseñanza universitaria en España e Italia: la formación de traductores de Lengua C

Laura CARLUCCI
Universidad de Granada
carlucci@ugr.es

Resumen

Este trabajo se plantea como una reflexión acerca de la situación en la que se encuentran las disciplinas de traducción de la lengua C en los planes de estudios de los Centros de Traducción e Interpretación de España y de Italia, limitando nuestro análisis a la formación académica de los alumnos de traducción que tienen como segunda lengua extranjera respectivamente el italiano y el español. Tras una breve introducción en la que se hace especial hincapié en el espectacular aumento del número de Centros de Traducción e Interpretación en Italia en la última década, se analizarán los planes de estudios de los diferentes Centros (tanto públicos como privados). En este sentido, es importante subrayar el elevado número de universidades italianas en las que se forman a traductores e intérpretes de español (como segundo idioma extranjero), frente a una realidad española muy distinta, ya que tan sólo cuatro de los dieciocho centros universitarios públicos y privados distribuidos en el territorio español ofrecen al alumno la posibilidad de especializarse como traductor de Lengua C Italiano. Tras la entrada en vigor en Italia de la reforma de los estudios universitarios (Decreto Ministerial 509/3 de noviembre de 1999), se ha asistido a un cambio radical en el sistema universitario, que ha condicionado el resultado final del proceso de adaptación de los planes de estudios de los Centros de Traducción e Interpretación a la nueva normativa. Teniendo en cuenta todos estos datos, junto con las exigencias cada vez más diversificadas del mercado de la traducción en Italia y en España, las diferentes salidas profesionales y el tipo de especialización que se exige al futuro traductor de español y de italiano, se procede a individualizar las diferencias de planteamiento y los distintos programas de formación previstos para los futuros traductores de lenguas C en los dos países.

El objeto de este trabajo es hacer un breve recorrido por los distintos planes de estudios de los centros de enseñanza universitaria españoles e italianos que otorgan el título de Licenciado en Traducción e Interpretación, para resaltar algunos aspectos comparativos entre la enseñanza de dichas disciplinas en las facultades de ambos países. En primer lugar, examinaremos los planes de estudios de las Facultades españolas de Traducción e Interpretación, ciñendo nuestro análisis a aquellos centros que ofrecen como lengua C, es decir, como segunda lengua extranjera, el italiano, mientras que no tendremos en cuenta aquellos centros en los que el italiano se ofrece exclusivamente como tercera o cuarta lengua extranjera, a través de asignaturas no obligatorias. Posterior-

mente, y a la luz de la importante reforma del sistema universitario italiano (D. M. n° 509/1999), que puso en marcha una serie de medidas innovadoras de reorganización y control del sistema educativo, que han afectado profundamente la estructura universitaria anterior, pasaremos a considerar las características de la titulación de Traducción e Interpretación en los centros universitarios italianos, ciñéndonos al tratamiento que se le da al estudio del español como segunda lengua extranjera.

Con respecto a la situación española, hay que señalar que, a pesar del crecimiento exponencial de la última década, en que el número de los centros universitarios de traducción e interpretación (públicos y privados) ha pasado de tres a dieciocho, en la actualidad existen tan sólo cuatro facultades que ofrecen a sus alumnos la posibilidad de especializarse como traductores de lengua italiana (véase Apéndice). Se trata de las Facultades de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada, la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad de Málaga y de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, en la que, sin embargo, el italiano se ofrece como lengua C2. En ninguna de las cuatro facultades es posible conseguir el título de Intérprete de Italiano, una especialización que, en España, sigue siendo un privilegio del inglés, el francés y el alemán.

Antes de examinar en detalle las cuatro Facultades y la oferta de asignaturas de italiano (tanto de lengua como de traducción) prevista por cada Plan de estudios, queremos hacer algunas observaciones de carácter general en relación con la escasez (por lo menos aparente) en el territorio español de centros universitarios que brinden la posibilidad de especializarse como traductor de italiano. ¿Es suficiente la oferta del italiano en las facultades españolas de Traducción e Interpretación? Sin lugar a duda, y por lo menos a primera vista, cuatro facultades sobre dieciocho pueden parecer muy pocas. Recientemente, el *Corriere della Sera* (2-10-2002) publicaba un artículo en el que se señalaba el italiano como una de las cinco lenguas extranjeras más estudiadas en el mundo, tras el inglés y el francés y casi al mismo nivel que el español y el alemán. Aunque una noticia de este tipo pueda llenar de satisfacción a todos los que nos ocupamos de la enseñanza y el fomento de la lengua italiana, también hay que admitir, muy a nuestro pesar, que estos datos no son suficientes como para justificar un aumento en el territorio español del número de Facultades de Traducción e Interpretación donde nuestros alumnos puedan especializarse como traductores de italiano. Desde este punto de vista, además, hay que añadir que, a pesar de lo que afirma el artículo, el concepto de «lengua más estudiada» no tiene por qué coincidir con el de «lengua más hablada», sobre todo en el caso del italiano, puesto que, y lo decimos basándonos en nuestra experiencia docente, un alumno extranjero que elige estudiar italiano lo hace movido por razones mucho más personales que las que mueven a la elección de lenguas más comerciales y más «rentables» como el inglés. Además, hay un aspecto importante que debemos destacar, y que tiene que ver con la filosofía de las lenguas ofrecidas por los diferentes centros universitarios españoles: la tendencia actual es la de consolidar la oferta ya existente, para no correr el riesgo de saturar el mercado; es decir, no interesa tanto aumentar el número de lenguas ofrecido en

cada facultad, entre otras cosas porque el Rectorado rechazaría la propuesta por el elevado coste que esta medida conllevaría, sino hacer de manera que cada facultad se «especialice» en la formación de traductores e intérpretes en unos idiomas concretos. En este sentido, es muy probable que los cuatro centros universitarios que existen en la actualidad resulten más que suficientes para satisfacer la demanda de traductores cualificados en lengua italiana.

Tras este paréntesis, pasemos ya a examinar los diferentes planes de estudios, empezando por la Licenciatura de Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Barcelona. En esta facultad, el alumno que elige el italiano como lengua C debe realizar un total de 44 créditos de lengua, divididos en seis cursos cuatrimestrales: en primero, *Lengua C1* y *Lengua C2* (10 créditos cada una); en segundo, *Lengua C3* y *Lengua C4* (8 créditos cada una) y en tercero, *Lengua C5* y *Lengua C6* (4 créditos cada una). Todas las asignaturas de traducción se imparten en el segundo bienio: *Traducción Directa del Italiano C1* y *C2* (6 créditos cada una) y, en cuarto, *Traducción Directa del Italiano C3* y *C4* (8 créditos cada una). Además, está previsto un curso de civilización: *Seminario de Lengua C* (6 créditos) y una asignatura optativa de *Literatura C* (6 créditos). Señalamos que en el curso 2002/2003 la facultad ha activado por primera vez una asignatura optativa de *Traducción inversa* (4,5 créditos). Por tanto, el Plan de estudios de la Licenciatura en Traducción e Interpretación de la UAB prevé un total de 506 horas de lengua (incluida la literatura) y 325 horas de traducción.

El Plan de estudios de la Universidad de Málaga se articula de la siguiente manera: *Lengua Italiana I* y *II*, anuales, respectivamente de 18 y 15 créditos, un curso de civilización italiana de 6 créditos, una *Traducción General italiano-español* (10 créditos), una *Traducción General español-italiano* (5 créditos) y una *Traducción Especializada italiano-español-italiano* (directa e inversa) de 9 créditos, esto es, un total de 390 horas de lengua y 240 horas de traducción. Es importante señalar que todas las asignaturas son obligatorias para el estudiante que quiera especializarse como traductor de italiano.

En la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, donde el estudiante tiene la obligación de cursar tres lenguas extranjeras, el italiano se ofrece tan sólo como *lengua C-2*. El Plan de estudios cuenta con dos asignaturas de lengua italiana, *Lengua C-2.1* y *C-2.2* de 15 créditos cada una, y dos cursos de traducción, *Traducción General C-2.1* directa e inversa (6+6 créditos) y *Traducción General C-2.2* directa e inversa (4,5 e 6 créditos respectivamente). La civilización italiana no es una disciplina independiente, sino que se integra en las clases de lengua. En total, 300 horas de lengua y 225 de traducción.

Finalmente, examinaremos la Universidad de Granada donde, a partir del curso 2001/2002 (BOE del 2 de abril de 2001) ha entrado en vigor la adaptación del Plan de estudios, que ha introducido algunos cambios importantes. Actualmente la lengua italiana se estudia únicamente en el primer bienio, con cuatro asignaturas cuatrimestrales obligatorias de 9 créditos cada una, por un total de 360 horas lectivas. Además, en el segundo semestre del segundo año se imparte la *Civilización italiana*, de 6 créditos, y a partir del tercer curso el estudiante se debe enfrentar a las asignaturas de traducción. Las disciplinas de traducción de este segundo ciclo están articuladas de la siguiente manera: en tercero, dos cur-

tos de Traducción General del italiano al español de 6 créditos cada uno (*Traducción 1 C-A* e *Traducción 2 C-A*). En cuarto curso, dos asignaturas de traducción especializada directa, de seis créditos cada una, según la especialización elegida por el alumno: *Traducción 4 C-A* (científica y técnica) y *Traducción 6 C-A* (económica, jurídica y comercial). Además, con el fin de completar la formación del alumno, en el segundo bienio se ofrecen tres asignaturas de traducción inversa, que son optativas del Plan de estudios, de 6 créditos cada una: *Traducción 3 A-C* (general) *Traducción 5 A-C* (económico-jurídica-comercial) y *Traducción 7 A-C* (científico-técnica). Finalmente, a partir del curso 2001/2002, se imparte una asignatura optativa de Literatura italiana de 6 créditos. Todo lo dicho hasta ahora se puede resumir de la siguiente manera: 480 horas de lengua y 420 horas de traducción (recordemos que en el cómputo total se han considerado tanto las asignaturas obligatorias como las optativas).

A la luz de estos datos, es preciso hacer algunas consideraciones generales, basadas en nuestra doble experiencia como traductora y profesora de traducción. En relación con las asignaturas de lengua italiana, en los centros de Granada, Málaga y Madrid, donde su enseñanza se limita al primer bienio, y teniendo en cuenta que el alumno no posee conocimientos previos de su segundo idioma extranjero, existe el riesgo de que el alumno no pueda asimilar una cantidad tan amplia de información en un plazo que es relativamente breve; pensemos que en los primeros dos años los programas de lengua englobarían los niveles elemental, medio y avanzado. No hay que olvidar nunca que la gramática representa el esqueleto y la nervadura de una lengua y, por tanto, la presencia de una sólida base gramatical es imprescindible para la formación de cualquier traductor o intérprete.

En cuanto a las horas correspondientes a las disciplinas de traducción de italiano, las cuatro facultades presentan algunas diferencias interesantes: la UAB centra toda su atención en la práctica de la traducción de textos de carácter general desde la segunda lengua extranjera hacia el español, como indican los descriptores de los contenidos que acompañan cada asignatura: «Traducción de textos generales, de textos generales de análisis y de textos generales evocativos» (BOE nº 36 del 11 de febrero de 1993), mientras que las disciplinas relacionadas con la traducción especializada se limitan a la primera lengua extranjera estudiada (inglés, francés y alemán). Constituyen una excepción los 4,5 créditos de traducción inversa que han sido puestos en marcha para este curso. Lo mismo ocurre en el caso de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, cuyo Plan de estudios no contempla asignaturas de traducción especializada de italiano.

La Universidad de Málaga ofrece un mínimo grado de especialización, con 9 créditos obligatorios de traducción especializada (directa e inversa). En este sentido, la Universidad de Granada es la única que le brinda al estudiante la posibilidad de elegir entre dos bloques de especialización (el económico, jurídico y comercial, por un lado, y, por otro, el científico-técnico), permitiendo al alumno enfrentarse a un elevado número de tipologías textuales.

En relación con el binomio «traducción desde» y «traducción hacia» la segunda lengua extranjera, en el caso de la Universidad de Málaga, la ausencia de cursos de lengua italiana es compensado, en mínima parte, por el carácter obli-

gatorio de las asignaturas de traducción inversa. Nos referimos al hecho de que la traducción hacia el italiano de textos no especializados, siempre y cuando el nivel de la clase lo exija, puede ser utilizada por el profesor como ayuda en el proceso de aprendizaje de la lengua, aunque ésta no sea la finalidad principal del curso. En este sentido, como señala muy oportunamente Titone (1998: 73)

il tradurre, come processo di pensiero, implica in fondo un saper comprendere e un saper riprodurre; ma come esercizio didattico di «versione» nella lingua aliena implica sia una ricerca lessicale che una adeguata analisi delle strutture grammaticali.

Como se observa en el Plan de estudios de la Universidad de Granada, el alumno sólo tiene la obligación de cursar las asignaturas de traducción desde el italiano hacia el español y las tres asignaturas de traducción inversa son optativas. Por experiencia podemos afirmar que, a falta de una adecuada orientación, la tendencia del alumno (lógica, aunque no siempre deseable) es la de no elegir asignaturas de traducción hacia su segunda lengua extranjera, en perjuicio de su propia formación como traductor. A este respecto, queremos subrayar que si bien es cierto que hasta hace unos pocos años podía valer la definición de la Lengua C como lengua «pasiva», refiriéndose a un idioma que el traductor no dominaba lo suficientemente bien como para traducir hacia ella, la rápida evolución que ha sufrido el mercado de la traducción en los últimos años ha permitido que se creara un volumen bastante considerable de trabajo de traducción hacia las lenguas extranjeras, entre ellas el italiano, sobre todo en determinados sectores. Por este motivo, sería aconsejable que el alumno adquiriese unas competencias lingüísticas similares en sus dos lenguas extranjeras.

Estamos absolutamente convencidos de que las modificaciones dinámicas de las estructuras sociales, políticas y económicas del país obligarán a los futuros profesionales de la traducción, en un plazo de tiempo muy breve, a tener un mismo nivel de competencia en al menos dos lenguas extranjeras. El gran reto de las Facultades de Traducción e Interpretación españolas consistirá, pues, en preparar a profesionales capaces de trabajar con más de una lengua activa, ya que, si dejamos de lado los trabajos de traducción e interpretación para los grandes organismos internacionales, podemos afirmar rotundamente que esta condición no se da en el caso de las pequeñas y medianas empresas, que no están dispuestas a contratar a dos traductores para un mismo idioma extranjero, uno para la traducción directa y otro para la inversa, y menos todavía si este idioma extranjero es el italiano.

Finalmente, y antes de pasar a analizar la realidad italiana, queremos señalar la necesidad por parte de las actuales Facultades españolas de Traducción e Interpretación (e incluso las futuras) de tener en cuenta dos aspectos importantes para las segundas lenguas extranjeras que, al igual que el italiano, no son a la vez primeras lenguas (nos referimos, obviamente, al inglés, francés y alemán), los cuales siguen sin tener una solución: nos referimos a la total ausencia de una especialización en Interpretación, y a la falta de disciplinas dirigidas a la consecución de una especialización en Traducción Literaria.

En la segunda parte de este trabajo, antes anunciada, analizaremos el panorama italiano de los estudios de traducción e interpretación. En el caso de Italia nos encontramos con una realidad totalmente distinta a la española, ya que en todos los centros de enseñanza universitaria para la formación de intérpretes y traductores el alumno puede especializarse como traductor y como intérprete de lengua española; en la *Scuola Superiore di Lingue Moderne per Interpreti e Traduttori* de Forlì, además, existe la posibilidad de elegir el español incluso como primera lengua extranjera. Debido al número elevado de centros universitarios presentes en territorio italiano, tanto públicos como privados (véase Apéndice), y por obvios motivos de operatividad, nos limitaremos a examinar los cuatro centros más importantes, con los que la Universidad de Granada tiene intercambio, que han servido de modelo para todos los demás: se trata de los centros de Forlì, Trieste, Milán y Roma.

Antes que nada, es preciso abrir un paréntesis acerca de la nueva estructura de la enseñanza universitaria en Italia, intentando ser lo más esquemáticos posibles, debido a la complejidad del tema. A raíz de la entrada en vigor de la nueva reforma (curso 2001/2002), según lo dispuesto en el nuevo reglamento contenido en el Decreto Ministerial nº 509 del 3 de noviembre de 1999, (G. U. 24 de enero de 2000), se han creado dos ciclos distintos de Licenciatura, uno de pregrado y otro de grado, organizados según el esquema 3+2: la *Laurea* (L) y la *Laurea Specialistica* (LS), una medida que ha representado un cambio radical en el sistema universitario italiano. De todos modos, queremos recordar que, mientras que este tipo de división, antes de la reforma, no existía en la arquitectura de los estudios universitarios italianos, en España la LOU ya contemplaba la necesidad de adoptar unas titulaciones basadas en dos ciclos principales (Título XIII, Art. 88.2).

En términos generales, la *Laurea* de primer nivel se consigue después de tres años de estudios universitarios y proporciona al estudiante una formación cultural y profesional completa, que le permite el acceso a todas aquellas actividades laborales que exigen la posesión de un título de licenciado. La *Laurea Specialistica* (LS) prevé dos años más de carrera universitaria, y su finalidad es la de proporcionar al estudiante una formación que le permita adquirir un grado elevado de especialización en unos campos concretos. Entre las innovaciones introducidas por la reforma, que ha incorporado en su normativa la gran mayoría de las recomendaciones incluidas en la Declaración de Bolonia (19 de junio de 1999), está la creación del llamado crédito formativo universitario (CFU), definido como unidad de medida del volumen total de trabajo y del nivel de aprendizaje del estudiante, que corresponde a 25 horas de trabajo. Para obtener el título de licenciado de primer nivel (L) y de segundo nivel (LS) el alumno debe acumular un determinado número de CFU, que se fijan en 180 créditos para la L (60 créditos al año), a los que hay que sumar 120 créditos más, por un total de 300 créditos, que son los que establece el decreto para poder conseguir un título de *laurea specialistica*.

Dentro de la *Laurea* trienal y de la *Laurea specialistica* quinquenal, las distintas titulaciones han sido agrupadas en «clases», o grupos, en base a unos objetivos formativos comunes y a un mismo grado de especialización. Las 146 clases totales de L y LS establecidas por el Ministerio italiano de educación (MURST)

para las titulaciones de ambos ciclos de enseñanza superior son comunes a todas las instituciones universitarias del país. Dentro de cada uno de los grupos, sin embargo, cada institución puede establecer un espectro de programas de estudios diferentes, según la especificidad del tipo de Licenciatura de primer y segundo nivel que la universidad decida ofrecer, siempre que se respete el conjunto de los objetivos formativos comunes establecidos por los descriptores de cada clase. Así pues, la antigua Licenciatura italiana en Traducción e Interpretación pertenece a la clase 3, que corresponde a las *Lauree in scienze della mediazione linguistica*. De hecho, en la última guía publicada por el Ministerio Italiano de Educación, en la que queda reflejado lo establecido por el Decreto Ministerial nº 38 del 10 de enero de 2002, las antiguas *Scuole Superiori per Interpreti e Traduttori* parecen ya con la nueva denominación de *Scuole Superiori per mediatori linguistici*. (MIUR, 2002: 240-241).

Lo primero que llama la atención con respecto al anterior nombre de la titulación es que la reforma ha englobado los términos Traducción e Interpretación en una única definición genérica: la de *mediazione linguistica*, que comprende ambas disciplinas, aunque en el Plan de estudios, éstas están claramente diversificadas, mediante la introducción de dos términos aclaratorios que indican si se trata de asignaturas de traducción (mediación lingüística escrita) o bien de interpretación (mediación lingüística oral). Las disciplinas de traducción e interpretación vuelven a separarse en la *Laurea specialistica* de segundo nivel, convirtiéndose en dos titulaciones totalmente independientes, según queda reflejado en la clase 39/S, correspondiente a las *Lauree specialistiche in interpretariato di conferenza*, y la clase 104/S, que corresponde a las *Lauree specialistiche in traduzione letteraria e in traduzione tecnico-scientifica*, las únicas dos clases relacionadas con la profesión del traductor e intérprete. La decisión del Ministerio de introducir una especialización en traducción literaria representa la voluntad de recuperar una modalidad de traducción, el de la traducción literaria que, últimamente, había perdido el privilegio del que gozaba en épocas anteriores, debido a la tendencia general de los estudios de traducción en los últimos años, caracterizada por un grado siempre mayor de especialización, que ha dado lugar a un fuerte aumento de la disciplinas relacionadas con la traducción especializada y, al mismo tiempo, ha relegado a un segundo plano la traducción literaria.

En este sentido, en la Universidad de Granada ya se ha dado un primer paso, añadiendo un nuevo itinerario denominado *Introducción a la traducción literaria y divulgación*, que, por ahora, se ha activado sólo para las lenguas B. De todos modos, se trata de un problema muy espinoso, ya que una especialización de este tipo significaría replantearse algunos aspectos de los planes de estudios, como, de hecho, ha ocurrido en Italia, donde se han introducido asignaturas troncales tanto de lengua como de literatura italianas, para intentar solventar el problema del conocimiento no siempre excelente de la lengua materna del alumno.

En las tablas relativas a las diferentes clases de Licenciaturas (L) y (LS), (Decreto Ministerial del 4 de agosto y del 28 de noviembre de 2000), además de la lista completa de las diferentes clases, aparecen unas directrices generales sobre los distintos *curricula* y las actividades formativas necesarias para cada tipo de titulación, es decir, lo que correspondería a las asignaturas troncales y

obligatorias de un Plan de estudios. En el caso de una (L) en *Scienze della Mediazione Linguistica*, en el primer punto se especifica que el alumno tiene que poseer una sólida base cultural y lingüística de la lengua italiana y de al menos dos lenguas extranjeras, y demostrar una adecuada preparación general en el campo económico, jurídico, histórico, político, literario y socio-antropológico, en cada uno de los tres idiomas. Este punto conlleva un equilibrio entre el número de créditos y asignaturas de traducción y de interpretación tanto de la primera como de la segunda lengua extranjera. Así pues, para el trienio de la *Laurea in mediazione lingüística* los planes de estudios de los principales centros universitarios de traducción e interpretación presentan un número de créditos totales muy similar: Trieste 64 créditos (1600 horas), Forlì 66 créditos (1650 horas), Milán 70 créditos (1750 horas) y Roma 76 créditos (1900 horas). Estos créditos indican las asignaturas obligatorias de traducción e interpretación desde y hacia las dos lenguas extranjeras de trabajo. Es suficiente con dividir por dos para conocer el número exacto de horas dedicadas a las lenguas C.

A diferencia de España, donde la norma ha sido siempre la de traducir hacia la lengua materna del traductor, abogando a menudo a cuestiones de ética profesional, los contenidos de los planes de estudios de los centros italianos de traducción e interpretación han dejado siempre mucho espacio a la práctica de la traducción inversa, tanto hacia la primera como hacia la segunda lengua extranjera, incluso antes de la reforma. La filosofía principal de estos centros, una filosofía que, desde nuestra perspectiva múltiple de profesores de traducción, traductores y ex alumnos con una formación académica italiana, compartimos plenamente, es la de preparar a profesionales de la traducción con dos lenguas extranjeras principales. En este sentido, las clases de traducción inversa permiten al alumno italiano alcanzar un grado de competencia similar para la traducción directa y la inversa o bien, en el peor de los casos, hacer que el alumno pierda ese miedo injustificado a acercarse a la traducción hacia una lengua diferente a la materna, sobre todo en el caso de lenguas tan semejantes como son el español y el italiano.

En relación con los cursos bienales para la consecución de una (LS) en Interpretación de Conferencias, Traducción Literaria y Traducción Técnica y Científica, todavía no contamos con una información completa, ya que se trata de cursos que no han sido aún implantados, aunque muchos centros han empezado a proponer asignaturas para el primer año del bienio, basadas en la troncalidad y obligatoriedad fijadas por el nuevo ordenamiento que, al igual que ocurre con el Plan de estudios de la *Laurea* de primer nivel, deja muy poco espacio a la libre elección del alumno: 15 créditos en los dos años de la LS y tan sólo 9 créditos en los tres años de la L. En términos generales, las asignaturas troncales y obligatorias del bienio de especialización (LS) se pueden agrupar en tres grandes bloques: un bloque A que incluye asignaturas de las dos lenguas extranjeras, de lingüística y lenguajes especializados, de revisión, edición y maquetación textual, un bloque B que comprende principalmente asignaturas de especialización en traducción o interpretación, y un bloque C formado por asignaturas de tipo nocional.

Con respecto a las tres categorías de Laurea specialistica, puede llamar la atención a ausencia de una especialización en traducción jurídica y/o económica. Sin embargo, es preciso recordar que se trata de asignaturas que el alumno ha tenido que cursar obligatoriamente para conseguir la Licenciatura de primer nivel, ya que las normas ministeriales imponen cursar un mínimo de 18 CFU (450 horas) en disciplinas económicas, jurídicas, histórico-sociológicas y geográficas; por lo tanto, se consideran comunes a la formación de cualquier traductor o intérprete.

Finalmente, tras analizar de forma general el tratamiento que se da a la segunda lengua extranjera en los centros de traducción españoles e italianos, podemos concluir señalando la voluntad por parte de las universidades italianas de preparar a profesionales con la misma competencia lingüística para los dos idiomas. En relación con el tratamiento del italiano como lengua C en las universidades españolas, creemos que todavía quedan por resolver dos cuestiones importantes: por un lado, la necesidad de crear una especialización en interpretación y, por otro la necesidad de introducir disciplinas dirigidas a la consecución de una especialización en Traducción Literaria, dos especialidades que, en el caso de un idioma como el italiano, encontrarían seguramente mucha aceptación por parte de los alumnos.

Referencias

- BOE. 11 de febrero de 1993, nº 36.
– . 24 de abril de 1997, nº 98.
– . 25 de agosto de 2000, nº 204.
– . 2 de abril de 2001, nº 79.
GAZZETTA UFFICIALE. 27 gennaio 1999, nº 21.
– . 24 gennaio 2000, nº 2.
– . 23 febbraio 2000, nº 44.
– . 19 ottobre 2000, nº 245.
– . 23 gennaio 2001, nº 18.
– . 15 settembre 2001, nº 216.
– . 22 marzo 2002, nº 69.
Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca. 2002. *Guida all'Università e alle professioni*. Roma: Cimea.
Ministero dell'Università e della Ricerca Scientifica e Tecnologica. 2001. *La riforma dell'Università: le regole dell'autonomia*. Roma: Salerno.
TITONE, Renzo. 1988. La Traduzione e l'insegnamento delle lingue straniere: problema psicologici e glottodidattici. En AA. VV., *La traduzione nell'insegnamento delle lingue straniere*. (Atti del Congresso di Brescia, 11-13 aprile 1983). Brescia: La Scuola.

Apéndice

Centros universitarios españoles de traducción e interpretación con italiano como segunda lengua extranjera

Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

Facultad de Traducción e Interpretación

Edificio K Campus Universitari E-08193 Bellaterra Barcelona Tel. 34 93 581 18 76
dg.traduccion@uab.es <http://www.uab.es>

Universidad de Granada

Facultad de Traducción e Interpretación

Calle Puentezuelas, 55 E-18072 Granada Tel. 34 958 24 28 76
<http://www.ugr.es/~factrad/>

Universidad de Málaga

Facultad de Filosofía y Letras

Campus de Teatinos E-29071 Málaga Tel. 34 952 13 16 88
<http://www.uma.es/estudios/centros/filosofia/>

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Calle Quintana, 21 E-28008 Madrid Tel. 34 91 548 44 07
<http://www.upco.es>

Centros universitarios italianos de traducción e interpretación con español como segunda lengua extranjera

Università degli Studi di BOLOGNA

Scuola Superiore di Lingue Moderne per Interpreti e Traduttori

Corso della Repubblica, 136 – 47100 Forlì (Bologna) Tel. +39-0543.450305
<http://www.unibo.it/>

Università degli Studi di COMO

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via Carloni, 8 – 22100 Como Tel. +39-031.301.280
<http://www.isitcomo.it>

Università degli Studi di CASERTA

Istituto Superiore per Interpreti e Traduttori

Villaggio dei ragazzi. Via Roma 25-6 81024 Maddaloni (CE)
Tel. +39-0823.403123
<http://www.villaggiodeiragazzi.com/traduttori.html>

Università degli Studi di MANTOVA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via Scarsellini, 2 - 46100 Mantova Tel. +39-0375.366491
<http://www.tin.it/scuola/pkgpa/ssit>

Università degli Studi di MILANO

Istituto Superiore Interpreti e Traduttori Scuole Civiche di Milano
Via Alex Visconti, 18 - 20151 Milano Tel. +39-02.339.0645
<http://www.scuolecivichemilano.it>

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori
Via Simone Martini, 23 - 20143 Milano Tel. +39-02.818.055.23
<http://www.ssitonline.it>

Idem
Via Gamba,3 - 70122 Bari Tel. +39-080.523.0997
<http://www.ssitonline.it>

Idem
Piazza dei Martiri 8, 40121 Bologna Tel. +39-051.251.358
<http://www.ssitonline.it>

Idem
Piazza della Stazione, 1 - 50123 Firenze Tel. +39-055.282.002
<http://www.ssitonline.it>

Idem
Via Cairoli, 8 - 16124 Genova Tel. +39-010.2465960
<http://www.ssitonline.it>

Idem
Via Cassia 28-34 - 00191 Roma Tel. +39-06.333.5868
<http://www.ssitonline.it>

Università degli Studi di RAVENNA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori
Via D'Azeglio, 8 - 47046 Misano Adriatico (Ravenna)
Tel. +39-0541.610010
<http://www.scienzedellamediazionelinguistica.it>

Università degli Studi di OSTIA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori
Via Santa Monica, 11 - 00121 Ostia Lido (Roma) Tel. +39-06.5627842
<http://www.ssitostia.it>

Università degli Studi di PALERMO

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori
Via Principe di Belmonte, 101 - 90139 Palermo Tel +39-091.333.000
<http://www.ssitpa.it>

Università degli Studi di PERUGIA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori
Via di Villa Glori, 7 - 06124 Perugia Tel. +39-075.500.8822
<http://www.sse.it>

Università degli Studi di PISA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori
Via Santa Maria, 155 - 56126 Pisa Tel. +39-050.561.883
<http://www.ssitpi.it>

Università degli Studi di CAGLIARI

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via Ravenna, 3 – 09045 Quarto Sant'Elena (Cagliari) Tel. +39-070.882617

http://www.unica.it/lingue/piani_di_studio.htm

Università degli Studi di REGGIO CALABRIA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via Pio XI, 68 – 19233 Reggio Calabria Tel. +39-0965.622.672

<http://www.istitutonuoواةuropa.it>

Università degli Studi di ROMA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via Gregorio VII, 126 – 00165 Roma Tel. +39-06.639.0300

<http://www.ssit.it>

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori San Pio V

Viale del Caravaggio, 84 – 00144 Roma Tel. +39-06.513.2319

<http://www.istitutospiov.it>

Idem

Via F. Filzi, 6/B – 60123 Ancona Tel. +39-071.207.1289

<http://www.scuolainterpretiancona.it>

Università degli Studi di TORINO

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via San Secondo, 35 – 10129 Torino Tel. +39-011.595.490

<http://www.cis-torino.it>

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori. Istituto Vittoria

Piazza Vittorio Veneto, 13 – 10100 Torino Tel. +39-011.889870

<http://www.tuttoeuropa.it>

Università degli Studi di TRENTO

Istituto Universitario per Interpreti e Traduttori

Vicolo S. Maria Magdalena, 22 – 38100 Trento Tel. +39-0461.233429

<http://www.isit.tn.it>

Università degli Studi di TRIESTE

Scuola Superiore di Lingue Moderne per Interpreti e Traduttori

Piazzale Europa, 1 – 34127 Trieste Tel. +39-040.558.7111

<http://www.sslmit.iniv.trieste.it>

Università degli Studi di VARESE

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Via Cavour, 30 – 21100 Varese Tel. +39-0332.237.304

<http://www.ssit-varese.it>

Università degli Studi di VENEZIA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori. Istituto Zanibler

Via Forte Marghera, 27 – 30172 Venezia Mestre Tel. +39-041.951649

<http://ssitmestre.com>

Università degli Studi di VICENZA

Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori

Viale Mazzini, 15 – 36100 Vicenza Tel. +39-0444.545716

<http://www.scuolainterpreti.vi.it>